



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 459 / 2022.-

ZAPALLAR,

22 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

. Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.

- Solicitud de permisos varios N°31/2022 de la Tesorería Municipal.
- Carta dirigida al Sr. Alcalde Gustavo Alessandri.
- Cambio de Domicilio emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 16/10/2020.
- Resolución exenta N°2005349982 de fecha 23/10/2020, del Ministerio de Salud.
- Certificado de vigencia de la sociedad Del Rio Lavín SPA.
- Contrato de Arriendo.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a don (ña) **DEL RIO LAVIN SPA**, RUT N°76.939.039-1, para realizar la actividad de cafetería y venta de Productos Naturales en Carlos León Briceño N°1099, Localidad de La Laguna, en la comuna de Zapallar, el periodo solicitado mes de febrero 2022.

2° PAGUESE la suma de 1 UTM diario, según Título V, Art. 18°, letra h, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



POD / SEC / TES / cvm.